

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Estudios Literarios / Máster / UCM / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312635
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Literarios
Fecha de verificación inicial:	30-09-2010
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES

Presidente:	Manuel Ramón González Morales
Vocales:	Julio Checa Puerta, Beatriz Lopez Medina, Victoria Bernad López
Secretario:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de ARTES Y HUMANIDADES de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. El conjunto de objetivos y competencias que definen el título es coherente en

número y contenido. Las actividades formativas, acordadas por la Comisión de Coordinación del Título y publicadas en las guías docentes de las asignaturas, garantizan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

El Máster cuenta con una Comisión de Coordinación para las actividades docentes del Máster. En este sentido sería interesante implantar una Coordinación Académica que se centrara en la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y que vaya más allá de cuestiones operativas de administración de asignaturas y horarios tal como reflejan las actas presentadas como evidencias. Podría facilitar este proceso que los resultados académicos y de encuestas llegasen a la Coordinación del Máster como un instrumento para asegurar la calidad pues actualmente no son conocidos por los coordinadores. No obstante, se valora el esfuerzo que se realiza para coordinar los 7 departamentos implicados en la docencia del Máster.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada del título. Es más, se ha comprobado la diversidad y riqueza de la oferta y el origen diverso de los estudiantes. No obstante, se sugiere elevar la exigencia en el dominio de la lengua española de un nivel B2 a un C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título. Si bien es cierto que la Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado, éste muestra algunas carencias que dificultan la recogida de información suficiente y relevante de manera que permita a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y los profesores pero no así del PAS, los egresados, los empleadores y otros posibles grupos interés.

Se reconoce el esfuerzo de la Coordinación del Máster para obtener datos sobre el nivel de satisfacción a partir de la recogida de información con encuestas internas del propio título, pero debería ser la Universidad quien articulase un sistema que garantice la calidad más allá de los esfuerzos individuales con este tipo de encuestas para hacer una gestión estándar de los datos. Además, se ha constatado que respecto a las encuestas hay disparidad de opiniones que no permiten contrastar los indicadores de satisfacción. Se recomienda, por tanto, la revisión del propio sistema de encuestas oficiales que ofrece la Universidad de manera que se responda mejor a las necesidades de los títulos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La documentación aportada permite constatar que el profesorado que imparte docencia en el Máster es más que suficiente y que sus ámbitos de especialización son altamente coherentes con las enseñanzas que imparten en el título.

Su experiencia es en la gran mayoría de los casos muy amplia, y acumulan un número notable de sexenios de investigación. A ellos se suma la participación de diferentes profesores invitados, de reconocido prestigio internacional.

Asimismo en todos los casos, el grado de satisfacción con las enseñanzas recibidas expresada por los estudiantes a través de las encuestas es muy elevada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales disponibles son suficientes y coherentes en equipamiento y capacidad con lo que se indica en la Memoria verificada. Asimismo, se comprueba durante la visita la calidad de los fondos bibliográficos. Esta apreciación es compartida por los estudiantes y los profesores según han declarado en las audiencias respectivas.

No obstante, parece necesario el mantenimiento de las instalaciones, especialmente en el caso de la Biblioteca pues algunas zonas se encuentran desprotegidas junto a bajantes de agua y no hay sistema antiincendios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A tenor de los resultados obtenidos por los estudiantes en las asignaturas del Máster, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son efectivos y se traducen en la consecución de unos resultados del aprendizaje, de unas tasas de rendimiento y de evaluación elevadas.

Los contenidos de las asignaturas en su conjunto permiten deducir que el nivel de conocimientos y las competencias a adquirir son las adecuadas para un nivel de Máster. Respecto al TFM, se utiliza el sistema de tribunal o comisión de 3 miembros para su evaluación. Los resultados obtenidos son satisfactorios. Además, se valora muy positivamente la decisión de la Comisión del Máster de elaborar y distribuir una guía para la correcta realización del TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los resultados de las encuestas elaboradas por la Oficina para la Calidad de la UCM y por la Comisión de calidad del Máster dejan clara la satisfacción del estudiantado con las enseñanzas recibidas en el Máster. Se constata que la mayoría de los egresados del Máster opta por continuar sus estudios matriculándose en Doctorado en la UCM.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Seguir trabajando en la mejora de los mecanismos de coordinación docente. En este sentido se recomienda habilitar el acceso a los resultados de las encuestas de profesores por parte de la Coordinación académica con el fin de poder aplicar acciones de mejora.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título, incluidos PAS y egresados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Sería necesario aumentar la dotación de recursos materiales del título, en especial, los relativos a la biblioteca y acciones de mantenimiento y reposición de las instalaciones con respecto al mobiliario.

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de ARTES Y HUMANIDADES, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.**

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 15 de Noviembre de 2016

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Artes y Humanidades

Manuel Ramón González Morales